



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3743/2009.-

ZAPALLAR, 09 de Octubre del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Carta de fecha 28 de Septiembre de 2009, presentada por la Directiva del Club Deportivo Caupolicán de Cachagua.
- Registro N° 417/2009, de fecha 08 de Octubre del 2009, por el Director de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al CLUB DEPORTIVO CAUPOLICAN DE CACHAGUA, RUT N° 74.581.200-7, para realizar **Cena Bailable**, con motivo de celebrarse un nuevo Aniversario de su Institución, actividad a realizarse el día 16 de Octubre de 2009, en la dependencias del Club de Huasos de Cachagua.
- 2° **Horario:** desde las 20:00 horas y hasta las 03:00 horas del día siguiente.
- 3° Se exime del Pago de Derechos en virtud de lo Dispuesto en la Ordenanza Local Respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Permiso Actividad2009.-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Carabineros de Cachagua.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

GTL / JCF / GAND / JBN / ffd.-